



Términos de Referencia

Fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas sobre la implementación y alcances del Acuerdo de Escazú para la protección de defensores/as de derechos humanos y de la naturaleza

Región: América Latina

Oficina: Ecuador

Tipo de contrato: Consultoría

Duración: 4 meses

Fecha de inicio: 25 de abril de 2022

Fecha de cierre: 25 de agosto de 2022

1. ANTECEDENTES

Hivos es una organización internacional que busca soluciones para problemas globales persistentes. Con proyectos inteligentes en los lugares correctos, nos oponemos a la discriminación, la desigualdad, el abuso de poder y el uso insostenible de los recursos en nuestro planeta. El contrapeso, sin embargo, no es suficiente. Nuestro enfoque principal es lograr cambios estructurales. Por eso cooperamos con instituciones innovadoras, ciudadanos y sus organizaciones. Compartimos un sueño con ellos de economías sostenibles y sociedades inclusivas.

[El programa Todos los Ojos en la Amazonía \(TOA\)](#) es una coalición de más de 25 organizaciones internacionales y locales con el objetivo de luchar contra la deforestación y degradación del bosque amazónico y proteger los derechos territoriales de la población local en la región amazónica de Brasil, Ecuador y Perú. El programa combina un equipo con múltiples habilidades que trabajan en activismo ambiental, derechos humanos, defensa, aplicación de la ley, transparencia y tecnologías para el monitoreo forestal.

El Programa opera en cuatro niveles de intervención para alcanzar su objetivo. Primero, el componente de **Transparencia Radical** busca aplicar tecnologías innovadoras para recopilar evidencia, monitorear y evaluar la deforestación, los impactos ambientales de las actividades extractivas y la violación a los territorios indígenas. A través del segundo componente, **Responsabilidad Total**, se utilizan los datos espaciales y todos aquellos recolectados en el territorio para actividades de incidencia, de comunicación y legales buscando la aplicación y el cumplimiento de la legislación a nivel local, nacional e internacional. El tercer componente, **Soluciones Duraderas**, busca desarrollar y posicionar propuestas de marcos regulatorios (políticas, normas y protocolos) a nivel local, nacional e internacional, partiendo desde la experiencia y trabajo en el territorio, para garantizar los derechos de las personas, de los defensores de derechos humanos y ambientales, y la protección efectiva del bioma amazónico. Finalmente, el cuarto componente, **Articulación y Aprendizaje**, promueve el fortalecimiento de las capacidades locales para construir alianzas e influir en las políticas, los comportamientos y las prácticas de gestión de recursos a través del aprendizaje social y la innovación; es decir, a



través del intercambio de experiencias y el fortalecimiento de redes entre socios, aliados y partes interesadas de TOA, que trabajan por objetivos comunes.

Hivos, en el marco del programa TOA, ha venido trabajando en iniciativas relacionadas con el acceso a la justicia y la defensa de defensores de Derechos Humanos, con énfasis en defensores ambientales y territoriales. Así, en Brasil, en colaboración con la Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (COIAB) y el Núcleo de Defensa y Asesoramiento Jurídico Popular (NAJUP), en 2020 se generó un informe de diagnóstico y recomendaciones relacionadas con el Acceso a la Justicia para las poblaciones indígenas de Maranhão, en la Amazonía brasileña. Paralelamente, en alianza con el Observatorio de Derechos y Justicia de Ecuador (ODJ), se elaboró un informe de análisis sobre la calidad del acceso a la justicia en derechos ambientales, con enfoque en los defensores ambientales en Ecuador.

La situación de los Defensores/as de Derechos Humanos y Ambientales está marcada no solo por el aumento de asesinatos en toda la región, sino además por otros métodos de amedrentamiento en contra de sus esfuerzos por conseguir justicia. Sectores altamente conflictivos por el uso del territorio, como la minería y la agroindustria, suelen impulsar casos de criminalización de líderes y defensores de sus territorios y del medio ambiente. Solo en Colombia, México, Ecuador y Perú existen 156 casos activos de defensores ambientales demandados por proteger sus territorios¹.

Estos casos de criminalización de defensores/as ambientales buscan silenciar y bloquear los esfuerzos de ciudadanos/as y líderes/esas indígenas para proteger sus derechos y territorios, no solo frente al avance desproporcionado y sin diálogo de industrias extractivas, sino también frente a crecientes amenazas ilegales como la minería, la tala y el narcotráfico. Por tal motivo, resulta importante efectuar un diagnóstico de cómo es que los órganos jurisdiccionales nacionales, así como otros órganos administrativos, responden ante la necesidad de justicia y protección de los y las defensores de derechos territoriales y del medio ambiente, con énfasis en la Amazonía peruana.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Diseñar e implementar un curso de capacitación para el fortalecimiento de capacidades dirigido a líderes/as indígenas sobre el Acuerdo de Escazú, con énfasis en los estándares y mecanismos de protección contemplados para la labor de defensores/as de derechos humanos y ambientales.

2.2 Elaborar una propuesta con lineamientos de protocolo a ser ejecutado por los operadores de justicia para que, en el marco del Acuerdo de Escazú y estándares nacionales e internacionales vigentes, se prevenga la criminalización de defensores/as de derechos humanos y ambientales.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

En función a los objetivos planteados se espera que el consultor desarrolle los siguientes productos:

¹ Fuente: Monagay Latam (2021) Ver: <https://es.mongabay.com/2021/05/mordaza-legal-al-menos-156-defensores-ambientales-demandados-por-proteger-su-territorio/>

- 1) Guía teórica y metodológica que contenga los diferentes módulos que conformarán el curso de capacitación del Acuerdo de Escazú para pueblos indígenas, el cual deberá ser diseñado para ser implementado en al menos 2 días de trabajo y para la participación de no más de 20 personas.
- 2) Propuesta de lineamientos de protocolo (en adelante “protocolo”) que, en base a los estándares establecidos en Escazú, prevenga la criminalización de defensores/as de derechos humanos por entes privados, estatales y operadores de justicia, el cual debe ser socializado con el Grupo Escazú Ahora Ecuador para recopilar contribuciones.

4. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- Desarrollar y presentar un plan de trabajo para alcanzar los productos esperados.
- Validar con el equipo de TOA – HIVOS las versiones finales de los productos 1 y 2.
- Definir el perfil de lo/las beneficiarios/as de la capacitación en coordinación con la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE).
- Coordinar con la CONFENIAE la convocatoria y designación de los/las participantes al curso de capacitación, utilizando la descripción del perfil de los beneficiarios.
- Definir en coordinación con la CONFENIAE los aspectos logísticos de movilización, hospedaje y alimentación para la realización del curso.
- Entregar a Hivos las listas de participantes del curso de capacitación del Acuerdo de Escazú a representantes de pueblos indígenas amazónicos y de la reunión de socialización del protocolo.
- Para los productos y materiales a ser utilizados en el curso de capacitación se debe considerar la Guía de Comunicación del TOA.

5. RESPONSABILIDADES DE HIVOS

- Disponer de los recursos para los gastos de movilización, alimentación y hospedaje para la realización del curso en la ciudad de Puyo – Pastaza.
- Realizar los pagos de hospedaje y alimentación del curso directamente al proveedor del servicio.

6. GESTIÓN DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión y estrecha coordinación del Coordinador Ecuador del TOA, así como con otros miembros del equipo del programa.

7. PLAZOS, PRODUCTOS Y FORMAS DE PAGO

Esta consultoría tiene una duración referencial de cuatro (04) meses, entre el 25 de abril al 25 de agosto. Los productos esperados de la consultoría, las formas de pago y sus plazos se resumen en la siguiente tabla:

Nro.	Plazo de presentación	Productos por entregar	% de pago
1	A los diez (10) días de iniciada la consultoría	1.1 Plan de Trabajo	15%
2	A los treinta (30) días de iniciada la consultoría	2.1 Guía teórica y metodológica que contenga los diferentes módulos que conformarán el curso de capacitación validada por el equipo de HIVOS.	
3	A los cuarenta y cinco (45) días de iniciada la consultoría	3.1 Propuesta borrador del “protocolo” para operadores de justicia que, en base a los estándares establecidos en Escazú, prevenga la criminalización de defensores/as de derechos humanos y ambientales por entes privados o estatales.	50%
4	A los sesenta (60) días de iniciada la consultoría	3.2 Presupuesto detallado que incluya los gastos de movilización de los participantes; y los gastos de salón, hospedaje y alimentación para la realización del curso de capacitación. 3.4. Lista de participantes seleccionados por la CONFENIAE.	
5	A los noventa (90) días de iniciada la consultoría.	4.1 Ejecución del curso de capacitación en base a la guía teórica y metodológica aprobada. 4.2 Informe de relatoría del curso de capacitación que debe incluir la lista de participantes y registro fotográfico.	35%
6	A los (120) días de iniciada la consultoría.	4.3 Socialización del “protocolo” en una reunión del “Grupo Escazú Ahora” y sistematización de los insumos presentados, que debe incluir la lista de participantes y registro fotográfico. 4.4 Documento final del “protocolo”.	

8. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

- Abogado(s) u organización no gubernamental de derechos humanos con experiencia no menor de 5 años en Derecho Humanos, Derechos Colectivos y Derechos de la Naturaleza

en Ecuador.

- Experiencia de al menos 5 años en investigación jurídica en la temática anteriormente señalada.
- Experiencia de al menos de 5 años de trabajo con organizaciones indígenas de la Amazonía ecuatoriana.
- Experiencia de al menos de 5 años en actividades de capacitación o pedagógicas que incluyan como beneficiarios organizaciones indígenas de la Amazonía ecuatoriana.
- Conocimiento sobre el Acuerdo de Escazú y aspectos jurídicos relacionados con su implementación en el Ecuador; Así como de otros tratados internacionales de derechos humanos relacionados.

Excelente capacidad de redacción, síntesis y pensamiento reflexivo/analítico (demostrable).

9. APLICACIONES

Para aplicar, los/las interesado/as deben enviar un correo electrónico a cmazabanda@hivos.org y dherrera@hivos.org con el Asunto “Consultoría Fortalecimiento Capacidades Escazú”, hasta el **15 de abril**, adjuntando lo siguiente:

- Carta de Presentación indicando la experiencia en la materia específica de la consultoría.
- Hoja de vida del consultor u organización.
- Propuesta técnica y financiera.

Cualquier consulta durante la preparación de aplicaciones favor de dirigirse a los correos electrónicos de contacto.